

Varias Sentencia en folios en el Pleito de Cardenal
 sobre el Salto atentos a los autos y meritos del proceso
 Mayordelo, a que en lo neces. me refiero q. f. lo q. el
 Petic. eloy resulta, debo declarar y declare, q. los p.
 tados en jure Am. Cardenal presbitero y d. Ma.
 dona de camara demandados han provado
 lo q. provar les convenia en orden a
 excepciones respectivas, y a la misma peticion
 o Reconvencion del primero relativa a la
 pequena pieza reclamada q. el en su caso
 de al f. 31. y 32. del proceso; y q. el p. de
 alor enunciado demandante, N. Vic. de
 de Velasco y cony. N. Vic. de Betolosa
 no se ha provado quanto le era neces.
 en rason de su expresada demanda.
 En consecuencia se le absolue y da fe
 libre de ella respectivamente a los repetidos de
 mandados, entendiendose como debent
 derte sin perjuicio de los fines del uso de la
 puerta de la casa de Ballerenea q. se
 al mismo patio o barbacana y orden
 envidumbre, a saver, de recibir luce en
 los pados convenientes y de salir a el
 a los objetos de limpiarlo de las suciedades
 resultantes del derrame de la agua y
 de otros escombros, de sacar el
 pgar y de recoger las p.
 fiene a la cuadra, y



q^d q^d descuido layersen de la propia casa
q^d asi bien se declaran pertenecer a dicha
casa de Ballesteros y me inclino
en dho patio, med^{te} tu p^{me}va dada
bastante en esta p^{te}. q^d dho demand^{te}
Ten consideracion al v^o servidumbre
y d^{ro}. q^d se ha fijado pertenecer a
esta casa de Ballesteros en dho patio
los fines ya asentados, se le permite la
direccion a las canales a tu te^gado q^d
caen al mismo patio; y tam^{en} me
de con arreglo a la promesa p^{ro}p^{ia}
licion q^d se dice haberse hecho q^d tu p^{te}
Havir en caso i condicto sobre tu pared
las vertientes q^d miran a la belena de
ladero de la casa de la d^a Ramona de
Carrera n. 11 y tirar i verter la
calle de la Solana en esta forma y
no de otra manera, q^d no sea p^{ro}p^{ia}
me al estado anterior a la reedificacion
de la propia casa de Ballesteros. Yul
t^uman, se declarando se como se declara
la pequena pieza de la expresada m^u
tra p^{re}tesion o Reconvencion, p^{ar}te y
porcion de la casa n. 27 p^{ro}p^{ia} de

Nombro =
 Le promuncio el dia 26^o y
 apel' de ella el mismo dia. Fr. parte el
 en Vic. Gore a Velasco.